

Puntos a considerar para la junta del Plan de Servicios Individual (ISP)

Antes de la junta para trabajar en el Plan de Servicios Individual (ISP por sus siglas en inglés):

- Piense en general acerca de sus metas.
- Ponga por escrito los puntos más importantes para que no los olvide.
- Si está proponiendo un servicio específico, esté preparado para explicar como ésto lo ayudará.
- Si quiere, pregunte a un amigo, miembro de la familia, una persona en similar condición o un defensor para que le acompañe.

Durante la junta de ISP:

- Tome sus propias notas.
- Pida una copia de todo lo que haya firmado.
- Déjele saber a otros si ellos van muy rápido o si necesita un breve descanso. La junta no necesita ser completada en un día o una sesión.
- Haga preguntas. Si otros miembros del equipo están haciendo una recomendación, ellos deben estar dispuestos a explicar la razón. Si ellos dicen que un servicio que usted quiere no se ajusta a lo que necesita, ellos deberán explicar esto también.
- Mantenga una mente abierta. Otros en su equipo pueden saber cosas que usted no conoce.
- Asegúrese de que todos los servicios que tiene actualmente estén en su lista de ISP. Recuerde que mientras “visitar al siquiatra” es un servicio que puede ser que usted desee, generalmente no hay una razón para que su ISP diga que usted deba tomar sus medicamentos.
- Recuerde que usted puede aceptar partes del plan y rechazar otras partes.

Después de la junta de ISP:

- Si usted no acepta o rechaza su ISP dentro de 30 días, se considerará como si lo hubiera firmado y aceptado.
- Usted puede apelar si su equipo no está de acuerdo en incluir en el ISP un servicio que usted cree que necesita.
- Hágale saber a su equipo si un servicio que está por escrito en el ISP no ha sido proporcionado.
- Si solicitudes respetuosas no hacen que obtenga el servicio deseado, usted tiene derecho de apelar.
- Su ISP necesita ser actualizado así como sus necesidades vayan cambiando. Como mínimo, su equipo deberá actualizar el ISP al menos cada 6 meses. Usted puede solicitar una junta en cualquier momento para actualizar su ISP si sus necesidades o metas cambian.

OHR/6-24-2008;revised 3/2/16

Cómo contactarnos

Oficina en Flagstaff

877-744-2250 (Línea gratuita)
928-214-8231
408 N. Kendrick
Suite 2A
Flagstaff, Arizona 86001

Oficina en Phoenix

800-421-2124 (Línea gratuita)
602-364-4585
701 East Jefferson Street
Phoenix, AZ 85034

Oficina en Tucson

877-524-6882 (Línea gratuita)
520-770-3100
400 W. Congress, Suite 118
Tucson, AZ 85701

Página en internet

<https://www.azaheccs.gov/AHCCCS/HealthcareAdvocacy/>

La Oficina de Derechos Humanos (OHR por sus siglas en inglés) es parte del Departamento de Servicios de Salud de Arizona, División de Servicios de Salud Mental. La OHR proporciona asistencia a personas que han sido determinadas con una enfermedad mental grave (SMI por sus siglas en inglés), para ayudarles a entender, proteger y ejercitar sus derechos, facilitando una auto defensa a través de la educación y así obtener acceso a los servicios de salud mental en el Sistema Público de Salud Mental de Arizona.



División de Servicios de Salud Abogacía y Adelanto Oficina de Derechos Humanos

El proceso para elaborar el Plan de Servicios Individual para personas que han sido determinadas con una enfermedad mental grave (SMI *por sus siglas en inglés*) en el Siste-

La Oficina de Derechos Humanos también ha publicado una detallada guía sobre el proceso de planeación del Plan de Servicios Individual para que conozca sus derechos y como defenderse. Usted puede solicitar la guía llamando a nuestras oficinas o la puede obtener en nuestra página en Internet.

La intención de éste folleto es proveer información general para personas que han sido determinadas con una enfermedad mental grave en el Sistema Público de Salud Mental de Arizona, acerca de sus derechos en el proceso de planeación del Plan de Servicios Individual. No pretende sustituir consejos o una guía personalizada. Se aclara que la Oficina de Derechos Humanos de ADHS/DBHS, no es una firma legal.

El plan de servicios individual

- Las personas que han sido determinadas con una enfermedad mental grave (SMI por sus siglas en inglés) en Arizona tienen amplios derechos amparados en la ley. Muchos de éstos derechos están contenidos en normas administrativas comúnmente conocidas como “Reglas SMI”. Usted puede encontrar éstas normas en el Código Administrativo de Arizona, Título 9, Capítulo 21 (www.azsos.gov/public_services/Title_09/9-21.htm).
- Las reglas SMI establecen el derecho a obtener evaluación y a tener un Plan de Servicios Individual (ISP), para personas diagnosticadas con una enfermedad mental grave en Arizona. Aunque puede parecer extraño pensar en una evaluación o en el ISP como derechos, si lo son. Los documentos forman parte de la base de los servicios que usted recibe. Esto requiere que la Autoridad Regional o Tribal de Salud Mental (T/RBHA por sus siglas en inglés) y los proveedores hagan lo necesario para cumplir sus necesidades individuales. Cuando se hace de manera correcta, con su entera participación, las evaluaciones y el ISP mencionan cosas específicas que lo pueden ayudar en su recuperación. Estos también pueden ser usados por usted para asegurarse de que reciba los servicios que quiere y necesita.
- La intención principal de éste folleto es hacer que las personas que reciben tratamiento por una enfermedad mental grave estén informados de que el ISP es mucho más que papeles. Cuando se realiza de manera adecuada, el ISP puede ser usado para asegurarse de que usted obtenga los servicios que necesita para ayudar en su proceso de recuperación.
- La evaluación es el primer paso para elaborar el ISP. Al hablar con usted y si así lo desea con otros que usted conoce, su equipo de tratamiento identificará las áreas de su vida en las que necesita ayuda con las fortalezas que tenga. La evaluación también identificará cuanta ayuda necesita una persona para alcanzar su objetivo. Por ejemplo, una persona que no pueda leer o escribir usualmente necesitará más ayuda para diligenciar una solicitud de vivienda pública que una persona que tenga un grado universitario.

- Su equipo deberá revisar y actualizar el ISP al menos cada seis meses o cuando sus servicios, necesidades o metas cambien. Usted puede solicitar una junta para actualizar su ISP en cualquier momento.

Datos para recordar

Muchas cosas diferentes pueden ser escritas en el ISP para apoyar los objetivos de recuperación de la persona. Algunos ejemplos de éstos son:

- Tomar clases en un colegio comunitario o la Universidad.
- Trabajar con apoyo de sus iguales para incrementar la participación en la comunidad.
- Hacer ejercicio en el gimnasio tres días a la semana.
- Visitar un centro para dejar las adicciones o una casa club una vez a la semana.
- Involucrarse más en la iglesia u otras actividades espirituales.
- Formar parte de grupos y/o recibir consejería individual para manejar problemas de abuso de sustancias.
- Ser voluntario en un centro local de ayuda para personas de la tercera edad (u otros centros de ayuda, basado en las preferencias individuales).
- En Arizona, el ISP es elaborado por el equipo. Usted, la persona que recibe servicios, es el miembro más importante del equipo. Adicional al gerente de caso y su siquiatra, los miembros del equipo pueden ser miembros de la familia, un amigo, un trabajador social de otro sistema de servicios, o cualquiera otra persona que usted desee incluir. El equipo deberá organizar una junta para desarrollar el ISP.

- Al trabajar con el resto de su equipo, usted identificará una o más metas a largo plazo. Las cuales se enfocan en abarcar la situación en conjunto. Algunos ejemplos incluyen cosas como, “Yo quiero trabajar con niños como enfermero (a)” y “Yo quiero seguir viviendo en mi propio departamento”. Puede haber diferentes metas para cada aspecto de la vida como (vivienda, trabajo, escuela, vida social, etc).
- Las metas a largo plazo son convertidas en objetivos medibles. Como ejemplo, la persona que quiere ser enfermero, puede tener el siguiente objetivo, “Juan ingresará al programa de enfermería de la Universidad del Norte de Arizona en Septiembre de 2008”.
- Las metas y objetivos llegan a la vida con intervenciones individuales. Estas son las partes de “hacer” del ISP, y generalmente deben determinarse cosas por hacer para ambos, la persona y los otros miembros del equipo. Para el futuro enfermero, un ejemplo puede incluir, “Juan y el especialista en rehabilitación explorarán oportunidades para obtener una beca en Mayo de 2008”.
- Algunas situaciones de intervención, como en el caso de los medicamentos, apoyo de sus iguales, consejería, y otros, son pagados directamente por su T/RBHA o proveedor. Otros tales como seguridad social por discapacidad, colegio comunitario, o un programa de vivienda pública, no son suministrados directamente por las T/RBHA o los proveedores. Sin embargo, cuando se pone por escrito en el ISP el equipo clínico y en especial el gerente de caso, debe hacer esfuerzos razonables para ayudar a la persona a acceder a este tipo de intervenciones. La ayuda que necesita una persona es determinada por la evaluación y por el equipo.
- Uno de los derechos más importantes que una persona tiene es el derecho de apelar la evaluación o el ISP. Las reglas SMI permiten que una persona apele la decisión del equipo de no incluir en la lista una meta, un objetivo o una intervención específica dentro del ISP. También, si hay algo que esté en la lista del ISP pero que no haya sido proporcionado en un tiempo razonable, la persona puede apelar.
- Su derecho de aceptar parte del ISP y rechazar otras partes es otra protección importante. Por ejemplo, si el equipo propone consejería en el ISP, pero usted siente que no lo necesita, tiene el derecho de rechazar ésta consejería, y seguirá recibiendo todos los demás servicios que se encuentran en su ISP.